

219

220 y 219

Sept. 5. de 1826

Tesoreria General

A los SS Administradores de Pabnas.

Acordando a una Tesoreria General D. Bernardino Codicillo seis mil p. q. se obligo a reintegrar en esta en 28 de febrero anterior a los cuarenta meses, y habiendose cumplido esta con exceso se repiran N. N. diaspala la cantidad notada en esta apertoria en q. se le exije el pago y avisar al Contrado de esta dilig.

Dios que a V.

220

Tesoreria General

220 Sept. 5. de 1826

Por D. Bernardino Codicillo

En 28 de Feb. anterior quedo V. obligado a reintegrar a la Tesoreria General los 6000 p. q. de la Tesoreria Municipal al S. General Lucas Carvajal, a los cuarenta meses, y habiendose cumplido esta con exceso se repiran N. N. tomar las medidas necesarias al punto entero de la cantidad indicada.

Dirijing a V. esta p. d. corduro a la Tesoreria de Pabnas. p. q. ella con mejor conocimiento podra

O. h. 146-30/9 haurea Negar a su mang

Dios que a V.

MH-06146
CA3.54
DOC. 324
FOL. 1

